



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 2348

BUENOS AIRES, 10 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3830-12-5 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

### CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa Ecolab Argentina S.R.L. solicita la inscripción del producto Limpiador y desinfectante ácido de baños, marca Oasis Pro 65 Disinfecting Heavy Duty Acid Bathroom Cleaner.

Que a fojas 233 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

ERD



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2348**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N°  
1-47-2110-3830-12-5 en virtud del desistimiento formulado por la firma  
denominada Ecolab Argentina S.R.L. a fojas 233 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese  
al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-3830-12-5

DISPOSICION ANMAT N°:

**2348**

no

ERB

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.